

SELO 4.^o
40. MRS.



AÑO DE
1823.

Extraal p.^o en Reduccion a asnal se buelva a
 introducir p.^o tiene notoria se conducian a otros
 puntos con perjuicio de esta Plaza. Teniendo p.^o
 este ay.^{to} acuerdo: se de el devido cumplimiento
 a dho. officio y asi se conteste; dandose como
 cumplido al Reg.^o Comisionado, advertien-
 dole exprese en las papeletas q.^o de p.^o extra-
 geras y introduxelos en asnal, q.^o debe
 venir autorizado en las mismas, havendo asi ve-
 rificado

Los Caballeros
de la Real Audiencia

Viose un oficio de la Exma. Dip.^{ta} de esta
 Provincia pna. de ayca hablando de el del
 Sr. Comand.^{te} Genl. del Distrito en q.^o contestando
 a otro de S. B. manifestando q.^o los Caballos de los
 Militares en el Reino p.^o p.^o la circuns-
 tancia de tal Militancia los conservan libres de
 las Exquisiciones, may en el momento q.^o dejen
 el se solo quedaran sujetos a aquella; negandose
 su licencia al mismo tiempo a la licencia de D.
 Juan Rodriguez p.^o q.^o se le admita su caballo
 en cuenta del Montano de los Militares de esta
 mil.^{ta} y q.^o lo mismo observasen los q.^o se hallan
 en este caso. Y entendido por este Ayuntam^{to}

